

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 138 / 17

Asunción, 13 de febrero de 2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA Y MANUAL DE FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS:

La Nota Interna DGE/0112/2017 del 27 de enero de 2017 de la Dirección de Gestión Empresarial; la Nota Interna AIN/046/2017 del 31 de enero de 2017 de la Auditoría Interna; el Memorandum DGE/DDH2/007/2017 del 07 de febrero de 2017 de la Sección Organización y Métodos del Departamento Desarrollo Humano y Organizacional, dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial; la Nota Interna DGE/0158/2017 del 06 de febrero de 2017 de la Dirección de Gestión Empresarial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sección Organización y Métodos del Departamento Desarrollo Humano y Organizacional, dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial remite para su aprobación el Manual de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que el mismo engloba las funciones de la Auditoría Interna dentro de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en concordancia con la presente organización de la empresa;

Que el Manual de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) cuenta con el parecer favorable del área responsable;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.
- Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

MISSION: Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE OBRA EN NUESTROS ARCHIVOS

Lic. Francisca C. Arroca L.
Jefa Interna Departamento
Desarrollo Humano y Organizacional
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)